



DUNA VIVA
#SalvemosLasDunasDeConcon

INFORMACIÓN DE PRENSA

CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO RECHAZA ORDEN DE NO INNOVAR PESE A DAÑO IRREPARABLE EN SANTUARIO DUNAR

- *La acción judicial tiene por fin detener la construcción de dos torres de más de 60 metros de altura que la Constructora Vimac pretende levantar en el campo dunar declarado Santuario de la Naturaleza, entre las comunas de Viña del Mar y Concón.*

Valparaíso, 13 de diciembre de 2018.- A pesar del evidente y notorio daño que están sufriendo las Dunas de Concón, documentado con fotografías y antecedentes debidamente acreditados, los magistrados de la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazaron hoy la Orden de No Innovar presentada por la Fundación Yarur Bascuñán y la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, acción que buscaba detener la destrucción de este santuario natural.

En el documento presentado ante los jueces, ambas organizaciones dan cuenta “del actuar ilegal y arbitrario” de la empresa Constructora Vimac y la Inmobiliaria Lote 21, responsables de los proyectos Alto Santorini I y II, que se construyen en un área que se encuentra dentro del campo dunar de Concón, la cual –señalan- ni siquiera cuenta con la autorización de la autoridad ambiental competente que la ley exige.

Gabriel Muñoz, abogado patrocinante de esta causa, señaló que “Es inentendible, en los hechos y en el derecho que la Corte de Apelaciones de Valparaíso no detenga la actual el daño y destrucción al campo dunar; es gravísimo porque están condenando un patrimonio natural único en su tipo al no acoger la Orden de No Innovar y paralizar la construcción de dos enormes torres de departamentos que, como hemos demostrado, se están levantando dentro del área protegida o

escasos centímetros de ella, lo que constituye una arbitrariedad e ilegalidad desde todo punto de vista.”

La acción legal fue iniciada el pasado 23 de noviembre, cuando la Fundación Yarur Bascuñán interpuso un recurso de protección ante el mismo tribunal porteño, con el fin de paralizar la construcción de dos edificios de 20 pisos en las Dunas de Concón, área que es Santuario de la Naturaleza, recurso que fue admitido a tramitación pero luego desechado por el mismo tribunal.

Los nuevos antecedentes aportados en la solicitud de Orden de No Innovar acreditan, mediante un acta notarial del 6 de diciembre que incluye imágenes aéreas, que “parte de la duna ha sido completamente intervenida y cercenada por el proyecto inmobiliario”, lo que amerita al menos “la paralización de las obras hasta la dictación de una sentencia que se pronuncie sobre el fondo del asunto”. Los denunciantes agregan que, con posterioridad a la presentación del primer recurso en noviembre, la empresa constructora intensificó los trabajos e ingresó más maquinaria pesada al campo dunar, lo que significa que el daño está aumentando en forma más rápida.

El abogado Muñoz explicó que pese a la decisión de la Corte de Apelaciones, no bajarán los brazos: “estamos frente a una pérdida geológica irreversible y a la destrucción de un ecosistema frágil y complejo, así que no vamos a cesar en nuestra acción legal, a través de todos los instrumentos previstos en nuestro sistema jurídico, por proteger en forma definitiva este santuario natural.”